



Cerro Sombrero, 11 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 228/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, de Daniel Ruiz Zincker donde solicita autorizar decretar traspaso de recursos a Bienestar Municipal correspondientes al año 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en reglamento.
- 2) El correo electrónico de fecha 10 de abril de 2024, del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, que autoriza transferencia de recursos a Bienestar Municipal correspondiente al año 2024.
- 3) El correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas que indica disponibilidad presupuestaria para transferencia de recursos a Bienestar Municipal correspondiente al año 2024.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.754, Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- 5) El Reglamento del Servicio de Bienestar Funcionarios Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 8) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) La necesidad de realizar la transferencia de recursos a Bienestar Municipal, por un monto de \$5.475.288.

DECRETO

1° AUTORIZASE la transferencia de recursos a BIENESTAR MUNICIPAL, por un monto de \$5.475.288., según el siguiente desglose:

\$ 4.432.376 con cargo a la cuenta: 21-01-002-001 A SERVICIOS DE BIENESTAR (PLANTA)
\$ 1.042.912 con cargo a la cuenta: 21-02-002-001 A SERVICIOS DE BIENESTAR (CONTRATA)

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DAF, Finanzas, Tesorería Municipal y Bienestar Municipal **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

DRZ/GAC/BBA/crc





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KH9S7D-020>